

110013103004202200054

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior,
quien confirmo auto que negó mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

